



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jhonny Alejandro Saldarriaga Berrio
Demandada	- Cooperativa de Trabajadores Asociados “Lidercoop” –En liquidación- - Cooperativa de Trabajadores Textiles de la Confección “Cootexcon” –En liquidación- - Fabricato S.A.
Radicado	05001310502520210004800
Auto de sustanciación No.	613
Decisión/Temas	Admite contestación de demanda/Requiere nuevamente a parte demandante.

Dado que la codemandada Fabricato S.A. subsanó la respuesta a la demanda dentro del término oportuno, y que tal contestación cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA** por parte de esta sociedad.

De otro lado, respecto a la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la parte actora, se le requiere por segunda ocasión, para que, por economía procesal y celeridad, dé cumplimiento con lo ordenado en providencia del 24 de junio de 2022 y reiterado en providencia del 24 de agosto del mismo año respecto a COOPERATIVA DE TRABAJADORES TEXTILEROS Y DE LA CONFECCIÓN -COOTEXCON-, previo a resolver su solicitud.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Correos:
notificaciones3304@hotmail.com; notificacionesjudiciales@fabricato.com; osorio.res
trepoabogados@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 170 del
25/11/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ÁNGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria

©

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f22b8ad9a39749dc4da4fea3242f8c29ce009e57e437dc001ba044857bc64c3
Documento generado en 24/11/2022 04:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>